



Hasenkamp, 8 de agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN N°33/2019

VISTO:

El Decreto N°46/2019 del Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 31 de julio de 2019. Y,-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario acompañar en dicha iniciativa a la decisión del Ejecutivo de declarar de Interés Municipal al Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios.-

Que el Municipio está imperiosamente involucrado en la educación y capacitación en nuestra localidad.-

Que por lo expuesto, es menester dictar el instrumento legal pertinente.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

RESUELVE:

ART. 1°: Acompañase al Decreto Municipal N°46/2019 del DEM y declárase de Interés Municipal al curso de "Formación de Cuidadores Domiciliarios", organizado por personal de la Residencia Geriátrica Monseñor Bidal, que dio inicio el pasado 6 de agosto de 2019.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.



ART. 2°: Girar copia de la presente a la Sra. Elsa Riera, quien representa a la Residencia Geriátrica Monseñor Bidal.-

ART. 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Nahia Y. Acosta
Secretaria H.C.D.



Luis Alberto Bianchi
Presidente H.C.D.

Ruben Darío J. Boladeras
Concejal F.J.P.V.

GERMAN BAUTISTA KAHLERT
CONCEJAL - F.J.P.V.

HERNAN EXEQUIEL KISSER
VIC. PTE. 2° - H.C.D.

ROSANA MARIA S. FOLMER
CONCEJAL - CAMBIEMOS

ALEXIS OSCAR A. LÓPEZ
CONCEJAL - CAMBIEMOS



DECRETO N° 46/2019

Hasenkamp, 31 de julio de 2019.-

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Elsa Riera, representando a la Residencia Geriátrica Monseñor Bidal.-

Y CONSIDERANDO:

Que el día 06 de agosto de 2019, se llevara en dicha Residencia, un curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios.-

Que este curso tendrá una duración de 4(cuatro) meses, con 1(un) encuentro semanal de 4(cuatro) hs.-

Que se considera que emprender un proyecto de formación implica en pensar una relación entre la Teoría y la Práctica como articulación, no en términos de deducción y continuidad como se lo ha hecho tradicionalmente, sino en términos de comunicación.-

Que dicho Curso está destinado a toda la comunidad de Hasenkamp, con los únicos requisitos de ser mayor de 18 años y contar con constancia de educación primaria completa.-

Que es premisa del Municipio apoyar a las Instituciones de nuestra localidad.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Artículo 1º) Declarase de Interés Municipal el Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios, organizado por personal de la Residencia Geriátrica Monseñor Bidal, que dará inicio el próximo 06 de agosto de 2019.-

Artículo 2º) Elevase copia del presente Decreto a la Institución organizadora.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-



Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal